

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Miguel Ángel 11
28046 Madrid

Madrid, a 22 de marzo de 2012.

ASUNTO: FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER CONSUMER
SPAIN 08-1

En cumplimiento de lo previsto en el Folleto Informativo de la emisión del Fondo de referencia (Documento de Registro) y en la Escritura de Constitución del mismo (Estipulación 5), SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., Sociedad Gestora del mismo, y en su representación, ha liquidado anticipadamente el Fondo y ha otorgado un acta notarial de extinción y liquidación, que se adjunta, y que recoge la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el orden de prelación de pagos.

Atentamente,

María José Olmedilla



06/2011



AS9360983

José María Mateos Salgado
NOTARIO
C/.Castelló 37, 1º
Telf. 91 577 52 66
28001 MADRID

C.N.M.V.
Registros Oficiales
Anotaciones en cuenta
Nº R.O. 8879-2

ESCRITURA DE EXTINCION Y LIQUIDACIÓN DE UN

FONDO DE TITULIZACION.-----

NUMERO MIL SETENTA Y SEIS. -----

En Madrid, a trece de marzo de dos mil doce. -----

Ante mí, JOSE-MARIA MATEOS SALGADO, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

----- COMPARECE: -----

DOÑA MARIA-JOSE OLMEDILLA GONZALEZ, mayor de
edad, casada, Abogada, con domicilio profesional en Boadilla del
Monte (Madrid), Avenida de Cantabria/s/n, 28660, y provista de
Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación
Fiscal (D.N.I./N.I.F.), número 04.566.826-S.-----

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretaria
no consejera del Consejo de Administración de la Compañía
Mercantil Anónima denominada "SANTANDER DE
TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE
TITULIZACIÓN, S.A.", con Código de Identificación Fiscal (C.I.F.)
número A-80481419, de duración indefinida, con domicilio en
28660-Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander,

Avenida de Cantabria, s/n.-----

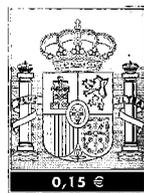
El objeto de la sociedad es el exclusivo de las sociedades gestoras de Fondos de Titulización.-----

Dicha Sociedad fue constituida con la denominación de "EUROTITULIZACION HIPOTECARIA, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA, (S.G.F.T.H.), S.A.", mediante escritura otorgada ante el Notario de esta Capital, don Francisco Mata Pallarés, el día 21 de diciembre de 1.992, con el número 1.310 de orden de su protocolo.-----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4789, folio 75, sección 8, hoja M-78658, inscripción 1ª.-----

Por escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, con fecha 29 de diciembre de 1.994, con el número 5.161 de protocolo la denominación primitiva de "EUROTITULIZACION HIPOTECARIA, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA (S.G.F.T.H.), S.A." fue cambiada por la de "SANTANDER DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA (S.G.F.T.H.), S.A.". Inscrita en el Registro Mercantil, en el tomo 4.789, folio 83 , sección 8, hoja número M-78658, inscripción 6ª.-----

Por escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, con fecha de 13 de junio de 1.995, con el número 2.619 de protocolo, la denominación anterior de



AS9360982

06/2011

SANTANDER DE TITULIZACION HIPOTECARIA, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA (S.G.F.T.H.), S.A., fue cambiada por la de "SANTANDER DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.G.F.T.) S.A.".-----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, folio 85, hoja número M-78658, inscripción 8ª.-----

Por otra escritura autorizada por el citado Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, con fecha 15 de julio de 1.999, con el número 2.960 de protocolo, cambió su anterior denominación de "SANTANDER DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, (S.G.F.T.) por la de "BSCH DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A." Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, folio 91, sección 8, hoja M-78658, inscripción 18ª.-----

Mediante escritura otorgada ante el repetido Notario Don Roberto Parejo Gamir, con fecha 8 de octubre de 2.001, bajo el número 3.337 de protocolo, cambio su anterior denominación de "BSCH DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS

DE TITULIZACIÓN, S.A.”, por la de “SANTANDER CENTRAL HISPANO TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.”. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, folio 93, sección 8, hoja M-78658, inscripción 25ª. -----

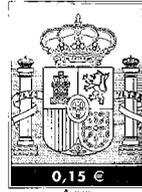
Mediante otra escritura de fecha 8 de Marzo de 2.004, otorgada ante el repetido Notario Don Roberto Parejo Gamir, bajo el número 622 de orden de su protocolo, cambió su anterior denominación de “SANTANDER CENTRAL HISPANO TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.”, por la que actualmente tiene de **“SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.”**. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, Libro 0, folio 95, Sección 8, hoja M-78658, inscripción 30. -----

Y por último, mediante otra escritura de fecha 2 de Julio de 2.004, otorgada ante el tantas veces repetido Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, bajo el número 1.902 de orden de su protocolo, fue traslado su domicilio social al que actualmente tiene, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mrcantil de Madrid. -----

Para su cargo de Secretaria no consejera, que me consta a mí, el Notario, ejerce en la actualidad, fue reelegida por tiempo indefinido, por acuerdo del Consejo de Administración de la

AS9360981

06/2011



Sociedad, adoptado en su sesión celebrada con fecha **10 de Diciembre de 2.002**, elevado a público, mediante escritura de fecha **21 de Enero de 2.003**, otorgada ante el citado Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, bajo el número **181** de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 4789, Folio 94, Sección 8, Hoja número M-78658, inscripción 27^a.-----

Se encuentra facultada para este acto, en virtud de acuerdos del Consejo de Administración de fecha **13 de julio de 2011**, según resulta de certificación expedida por la propia compareciente, Doña María-José Olmedilla González, como Secretaria no consejera de dicho Consejo de Administración, con el Visto Bueno de su Presidente Don José-Antonio Álvarez Álvarez, que se me exhibe, con sus firmas legitimadas notarialmente, y que **se incorpora a esta matriz.**-----

Yo, el Notario, por imperativo del artículo 98.2 de la Ley 24/2001, hago constar que, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, son suficientes las facultades representativas, referidas al negocio jurídico documentado en esta escritura, ya que por razón del expresado cargo de la citada compareciente y conforme a lo

dispuesto en el artículo 108.1 del Reglamento del Registro Mercantil, puede otorgar escrituras de elevación a públicos de acuerdos sociales. Aseverando la señora compareciente la vigencia de su mencionado cargo.-----

La citada compareciente manifiesta que los datos de la sociedad que representa no han variado respecto a los que figuran en la documentación que me ha sido facilitada.-----

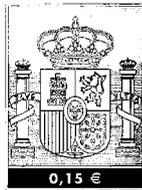
Como tal representante de la mencionada Sociedad, actúa la señora compareciente en nombre y representación del **“FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS, SANTANDER CONSUMER SPAIN 08-1”**.-----

La conozco, y la juzgo con capacidad para esta escritura de **EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE UN FONDO DE TITULIZACIÓN**, y al efecto, -----

----- **EXPONE** -----

I.- Que en escritura autorizada por el Notario de **Madrid, Don Roberto Parejo Gamir**, el día **28 de julio de 2008**, con el número **1.799** de su protocolo, fue constituido un Fondo de Titulización de Activos con la denominación de **“FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SANTANDER CONSUMER SPAIN 08-1”**, siendo Sociedad gestora del mismo la aquí representada y formalizándose en la misma escritura la correspondiente emisión de Bonos.-----

El Folleto Informativo del Fondo fue verificado e inscrito en



AS9360980

06/2011

los Registros Oficiales de la CNMV con fecha **24 de julio de 2008**. -----

Su CIF es el **V-85500973**. -----

II.- Que la Sociedad Gestora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (en adelante, “**el RD 926/1998**”), en la Escritura de Constitución del Fondo (Estipulación 5) (en adelante “**la Escritura de Constitución**”), otorgada el **128 de julio de 2008** y en el apartado 4.4.c) del Documento de Registro del Folleto Informativo (en adelante “**el Folleto Informativo**”), verificado e inscrito en la CNMV el **24 de julio de 2008**, ha procedido a liquidar de forma anticipada el Fondo y con ello la emisión de Bonos (en adelante “**los Bonos**”) coincidiendo con la Fecha de Pago de **20 de julio de 2011** (en adelante, “**la Fecha de amortización anticipada**”). -----

III.- Que la decisión de amortizar anticipadamente los Bonos así como la información a los tenedores de los Bonos sobre el importe pendiente de amortización más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (**20 de abril de**

2011) hasta la fecha de amortización anticipada (**20 de julio de 2011**), deducida la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor, por Bono, fue comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la publicación como Hecho Relevante en su registro oficial, con fecha **30 de mayo de 2011**. -----

IV.- Que para disponer de liquidez, la Sociedad Gestora en nombre del Fondo, procedió a la venta de los Derechos de Crédito a Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., en la misma Fecha de Pago de **20 de julio de 2011**, por un precio igual a **doscientos treinta y nueve millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y dos euros con ochenta céntimos de euro (239.588.382,80 euros)** correspondiente a los préstamos subyacentes de los que se derivan los Derechos de Crédito, siguiendo lo establecido para ello en la Estipulación 5.3 de la Escritura de Constitución. -----

V.- Que el Fondo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del RD 926/1998, se ha extinguido al amortizarse íntegramente el activo que agrupaba. -----

VI.- Que en este supuesto, el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, ha liquidado los activos remanentes que ascendían a **doscientos sesenta y nueve millones setecientos veinticuatro mil ciento sesenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (269.724.163,45 Euros)**, siguiendo el

06/2011



AS9360979

orden de prioridad de pagos de liquidación recogido en la Estipulación 19 de la Escritura de Constitución y el Apartado 3.4.6. (4) del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo, de la manera que resulta de certificación de fecha **12 de marzo de 2012**, expedida por la señora compareciente, en su condición de Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, cuya firma considero legítima por serme conocida, que se me exhibe y dejo unida a esta matriz, para complementarla e insertar en sus copias y traslados, dándose aquí, la misma, por íntegramente reproducida a todos los efectos, y no copiándose de nuevo para evitar inútiles repeticiones. -----

Y expuesto cuanto antecede, la compareciente, según interviene, -----

----- **OTORGA** -----

Que en los términos que anteceden, deja formalizada la extinción total del repetido Fondo **"FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER CONSUMER SPAIN 08-1"**, con la liquidación del mismo ya realizada en la forma arriba expuesta. Hace constar expresamente que el Fondo carece de cualquiera

clase de acreedores y deudores, que no tiene operaciones de ningún tipo pendiente, ni patrimonio alguno en la actualidad; y asimismo manifiesta que comunicará el contenido de la presente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a todos los efectos legales procedentes. -----

Se hace constar que la Entidad otorgante tiene la condición de Entidad Financiera, a los efectos del Artículo 2 de la Ley 2/2010 de 28 de abril. -----

Así lo otorga. -----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes; especialmente las de carácter fiscal. -----

De acuerdo con la L.O. 15/1999, la compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. ---

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme a lo dispuesto en el Reglamento Notarial; la compareciente, enterada,



Dña. M^a JOSÉ OLMEDILLA GONZÁLEZ, Secretario del Consejo de Administración de SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, (S.G.F.T.), S.A. con domicilio social en Boadilla del Monte, 28660 (Madrid), Avda. de Cantabria s/n, y CIF nº A-80481419,

CERTIFICO: Que en la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada en la sede social el día 13 de julio de 2011, hallándose presentes la totalidad de los componentes del Consejo de Administración: D. José Antonio Álvarez Álvarez, D. Marcelo Alejandro Castro, D. Alfonso de Castro González, Dña. Ana Bolado Valle, D. Ignacio Ortega Gavara, D. Gabriel de Escalante Yanguela, D. José Antonio Soler Ramos, D. Enrique Silva Bravo, D. Jesús Cepeda Caro, y Dña. M^a José Olmedilla González, se adoptaron, con el voto unánime de todos los miembros del Consejo, entre otros, los siguientes acuerdos que figuraban en el orden del día que fue previamente aceptado por todos los asistentes :

I.-LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL FTA SANTANDER CONSUMER SPAIN 08-1

IA).-LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL FTA SANTANDER CONSUMER SPAIN 08-1

El Consejo acuerda por unanimidad, en ejercicio de las facultades que fueron conferidas a la Sociedad en la escritura pública de constitución del FTA Santander Consumer Spain 08-1 (el "Fondo"), otorgada ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir el 28 de julio de 2008, con el número 1.799 de su protocolo, proceder a la liquidación anticipada del Fondo.

IB).- APODERAMIENTO

EL CONSEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD facultar al Presidente, D. José Antonio Álvarez Álvarez, al Consejero y Director General de esta Sociedad, D. Ignacio Ortega Gavara y al Secretario del Consejo de Administración, D^a María José Olmedilla González, indistintamente, en los más amplios términos para que:

(i) otorguen contrato privado de compraventa de Derechos de Crédito titularidad del Fondo, administrado por esta Sociedad o comparezcan ante Notario español al otorgamiento de una escritura pública de venta de los Derechos de Crédito, a Santander Consumer, E.F.C., S.A. (en adelante, "Santander Consumer"), entidad cedente de los Derechos de Crédito a transmitir;

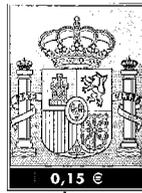
(ii) dispongan de los activos remanentes del Fondo en la forma dispuesta en su escritura de constitución y abonen a Santander Consumer el remanente que pudiera existir después de atender todas las obligaciones de pago del Fondo;

(iii) procedan a la amortización anticipada de los bonos emitidos por el Fondo en la forma dispuesta en su escritura de constitución;

(iv) procedan a la realización de las comunicaciones a la CNMV, a los titulares de los bonos emitidos por el Fondo y a quien corresponda, en los términos previstos en su escritura de constitución;

AS9360977

06/2011



(v) otorguen un acta notarial, en el plazo máximo de seis meses contados desde la distribución de los activos del Fondo, en la que se recojan: (i) una indicación de la extinción del Fondo por motivo de su liquidación anticipada; (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los bonos, a la CNMV y a quien corresponda en los términos previstos en la escritura de constitución, del hecho de la amortización anticipada de los bonos en circulación; y (iii) la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el orden de prelación de pagos previsto en su escritura de constitución; y

(vi) lleven a cabo cuantos actos sean complementarios o necesarios para ejecutar el apoderamiento recibido, formulen cuantas declaraciones estimen necesarias y suscriban cuantos documentos públicos o privados sean oportunos, hasta la completa extinción del Fondo

Asimismo, CERTIFICO que el Acta de la reunión a que se refieren los precedentes acuerdos fue aprobada a continuación de haberse celebrado y firmada por todos los asistentes.

Y para que conste expido el presente documento, en Madrid, a 13 de julio de 2011.

EL SECRETARIO
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dña. M^a José Olmedilla González

W B
EL PRESIDENTE

D. José Antonio Alvarez Alvarez

YO, JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO,

DOY FE: De que considero legítimas las firmas que anteceden de *Dña. María José Olmedilla González y D. José Antonio Alvarez Alvarez* por serme conocidas.

Madrid, a

16 MAR. 2012



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA



D^a. María José Olmedilla González, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., (en adelante "la Sociedad Gestora"), actuando en nombre y representación del Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain 08-1 (en adelante "el Fondo"), en virtud de las facultades expresamente conferidas a la misma por el Consejo de Administración de su sesión de 13 de julio de 2011

CERTIFICA:

Que la Sociedad Gestora, de acuerdo con lo previsto en el artículo el artículo 11 del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (en adelante, el "el RD 926/1998"), en la Escritura de Constitución del Fondo (Estipulación 5) (en adelante, "la Escritura de Constitución"), otorgada el 28 de julio de 2008 y en el apartado 4.4.c1) del Documento de Registro) del Folleto Informativo (en adelante "el Folleto Informativo") verificado e inscrito en la CNMV el 24 de julio de 2008, ha procedido a liquidar de forma anticipada el Fondo y con ello la emisión de Bonos (en adelante "los Bonos") coincidiendo con la Fecha de Pago de 20 de julio de 2011 (en adelante, "la Fecha de amortización anticipada").

La decisión de amortizar anticipadamente los Bonos así como la información a los tenedores de los Bonos sobre el importe pendiente de amortización más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (20 de abril de 2011) hasta la fecha de amortización anticipada (20 de julio de 2011), deducida la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor, por Bono, fue comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la publicación como Hecho Relevante en su registro oficial, con fecha 30 de mayo de 2011.

Para disponer de liquidez, la Sociedad Gestora en nombre del Fondo, procedió a la venta de los Derechos de Crédito a Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, SA., en la misma Fecha de Pago de 20 de julio de 2011, por un precio igual a 239.588.382,8 Euros correspondientes a los préstamos subyacentes de los que se derivan los Derechos de Crédito, siguiendo lo establecido para ello en la Estipulación 5.3 de la Escritura de Constitución.

El Fondo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del RD 926/1998, se ha extinguido al amortizarse íntegramente el activo que agrupaba. En este supuesto, el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, ha liquidado los activos remanentes que ascendían a 269.724.163,45 Euros siguiendo el orden de prioridad de pagos de liquidación recogido en la Estipulación 19 de la Escritura de Constitución y el Apartado 3.4.6.(4) del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo, de la siguiente manera:

06/2011



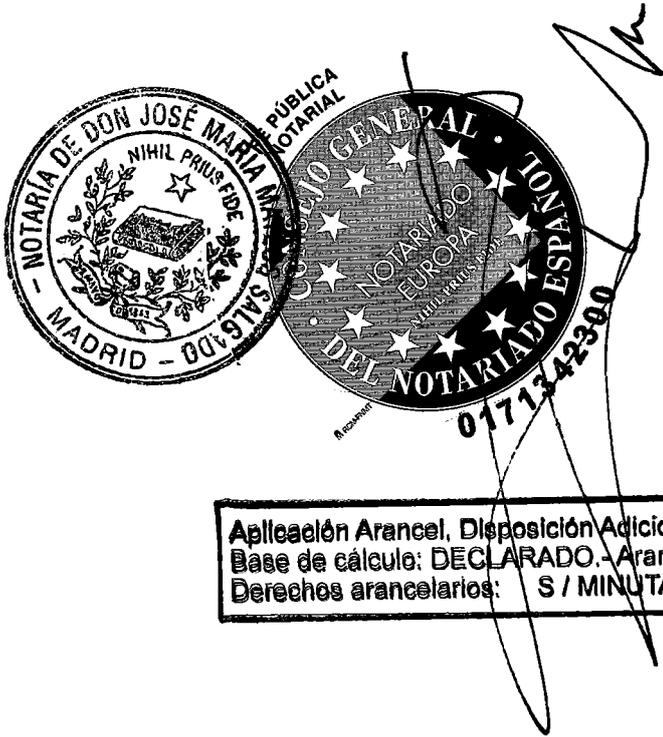
AS9360976



1) Pago Gastos Ordinarios a favor de Santander de Titulización S.G.F.T. S.A.	6.610,15
2) Pago Comisión de Gestión a favor de Santander de Titulización S.G.F.T. S.A.	11.842,78
3) Pago cantidad neta swap	2.308.075,84
4) Pago Intereses de los Bonos de la Serie A	757.751,50
5) Pago de Amortización de los Bonos de la Serie A	183.006.711,10
6) Pago Intereses de los Bonos de la Serie B	162.613,50
7) Pago de Amortización de los Bonos de la Serie B	35.000.000,00
8) Pago Intereses de los Bonos de la Serie C	71.738,00
9) Pago de Amortización de los Bonos de la Serie C	10.000.000,00
10) Pago Intereses de los Bonos de la Serie D	93.669,60
11) Pago de Amortización de los Bonos de la Serie D	12.000.000,00
12) Pago Intereses de los Bonos de la Serie E	689.451,00
13) Pago de Amortización de los Bonos de la Serie E	10.000.000,00
14) Interés Préstamo Subordinado	5.438,77
15) Amortización Préstamo Subordinado	225.837,68
16) Comisión variable	15.384.423,53
TOTAL	269.724.163,45

Madrid, a 12 de marzo de 2012.

ES SEGUNDA COPIA LITERAL de su matriz, donde la dejo anotada. Y a instancia de **SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**, la expido en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AS, números 9360983 y los siete anteriores en orden inverso, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, a veinte de Marzo de dos mil doce.- DOY FE. -----



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª., Ley 8/89 .-
Base de cálculo: DECLARADO.- Arancel aplicable núms., 2,4,7
Derechos arancelarios: S / MINUTA .-